ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO PMA-IMC-004-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA Y ELEMENTOS INCLUYENDO LA INSTALACION Y SOPORTE, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL DESPACHO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA

CUANTÍA: corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 34.000.000.oo),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en los que se incurra para la ejecución del contrato, es decir que el mismo es susceptible de ser limitado a MIPYMES nacionales, en tanto que no supera los $511.708.497 COP, equivalentes a USD $125.000, valor umbral para las MIPYME en el 2026.

Vencido el término para la presentación de solicitudes de limitación del proceso a Mipymes, con fundamento en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se procede a verificar los requisitos acreditados por las personas interesadas, con el fin de determinar si el proceso se limitará o no a empresas Mipymes.

De conformidad en lo estipulado en el numeral 6.CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME del documento de invitación complementario del pliego electrónico, el proceso será susceptible a limitación a MIPYMES con domicilio en el departamento o municipio, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021.

1. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, es decir, entre el 28 y el 29 de septiembre de 2026, se recibieron NUEVE (9) solicitudes de limitación, de los proponentes que se relacionan a continuación:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
JA SERVICIOS EFICIENTES	General	CO1.MSG.10616280	Solicitud a MIPYMES		5 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
SOL INGENIERIA	General	CO1.MSG.10616614	SOLICITUD MIPYME TERRITORIAL		6 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
Representaciones Ganaderas Limitada Repregan Ltda	General	CO1.MSG.10617865	LIMITACION A MIPYMES NACIONAL		6 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
MACRORIGAM SAS	General	CO1.MSG.10617539	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES NACIONAL		7 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
VISUAL CREATIVOS SAS	General	CO1.MSG.10618824	SOLICITUD LIMITACION MYPIMES		16 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
SEMCAR SAS	General	CO1.MSG.10615622	Observación Solicitud de autorización AVETM de MinTIC		23 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
HIGH TECH SUPPLY SAS	General	CO1.MSG.10613781	Documentación y observación al requisito de experiencia		1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
MINTOMAYA	General	CO1.MSG.10613476	MANIFIESTO LIMITACIONES		1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	General	CO1.MSG.10613245	MANIFIESTO LIMITACIONES		1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES MYA	General	CO1.MSG.10613927	MANIFIESTO LIMITACIONES		1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co



SOLICITUD No. 1. SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS, Nit 901.301.891-6 RL: HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO C.C. 1.121.860.063				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIÓN**
Allega solicitud expresa para limitar el proceso a Mipyme	X			Allega documentos a través del SECOP II, el día *28/09/2026 12:01:33 PM por* el usuario: SUMINISTRO ACOMPANAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA Referencia del mensaje: CO1.MSG.10013027
El objeto de la empresa (s) Mipyme le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.		X		No Allega Certificado de existencia y representación legal
¿La empresa ostenta la condición de mipyme colombiana con mínimo 1 año de existencia?		X		No Allega Certificado de existencia y representación legal
¿La empresa ostenta la condición de mipyme regional (Cundinamarca) con mínimo 1 año de existencia?		X		No Allega Certificado de existencia y representación legal
Si es persona natural allega certificación expedida por la persona natural			X	
Si es persona jurídica debe allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	X			Allega certificación suscrita por la Representante legal y el contador

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

Si es persona jurídica debe allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. con una fecha de máximo **sesenta (60) días calendario** anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.		X		No Allega Certificado de existencia y representación legal
Tipo de Mipyme que acredita				Presentar solicitud de limitación MIPYMES NACIONAL
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				**NO CUMPLE**

SOLICITUD No. 2.

GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S,,.NIT 900.708.666 - 1

RL: RICARDO BARRIOS ORTIZ CC No 72.328.618

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Allega solicitud expresa para limitar el proceso a Mipyme	X			Allega documentos a través del SECOP II, el día *28/09/2026 12:27:31 PM(* por el usuario: GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS Referencia del mensaje: CO1.MSG.10013245
El objeto de la empresa (s) Mipyme le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			Allega Certificado de existencia y representación legal
¿La empresa ostenta la condición de mipyme colombiana con mínimo 1 año de existencia?	X			Allega Certificado de existencia y representación legal Domicilio principal: Barranquilla (Atlántico)
¿La empresa ostenta la condición de mipyme regional (Cundinamarca) con mínimo 1 año de existencia?		X		
Si es persona natural allega certificación expedida por la persona natural.			X	

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

Si es persona jurídica debe allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	X			Allega certificación suscrita por el representante legal y Contador
Si es persona jurídica debe allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. con una fecha de máximo **sesenta (60) días calendario** anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			Allega Certificado de existencia y representación legal de fecha **9 de septiembre de 2026**
Tipo de Mipyme que acredita				Presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES Nacional
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				**CUMPLE**

SOLICITUD No. 3.

MECTRO INNOVA S.A.S. NIT 900657657-3
RL: JUAN DIEGO BARBARAN MANCO
C.C. 8062835

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Allega solicitud expresa para limitar el proceso a Mipyme	X			Allega documentos a través del SECOP II, el día *28/09/2026 12:55:45 PM* por el usuario: Jorge Velez Referencia del mensaje: CO1.MSG.10013418
El objeto de la empresa (s) Mipyme le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			Allega Certificado de existencia y representación legal
¿La empresa ostenta la condición de mipyme colombiana con mínimo 1 año de existencia?	X			Allega Certificado de existencia y representación legal Domicilio principal: Medellín, (Antioquia)

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

¿La empresa ostenta la condición de mipyme regional (Cundinamarca) con mínimo 1 año de existencia?		X		
Si es persona natural allega certificación expedida por la persona natural.			X	
Si es persona jurídica debe allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	X			Allega certificación suscrita por el representante legal y Contador
Si es persona jurídica debe allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. con una fecha de máximo **sesenta (60) días calendario** anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			Allega Certificado de existencia y representación legal de fecha **6 de septiembre de 2026**
Tipo de Mipyme que acredita				Presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES Nacional
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				**CUMPLE**

SOLICITUD No. 4. VISUAL CREATIVOS S.A.S., Nit 901.634.642-8 RL JAIME ALONSO ROZO C.C. 7316829				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIÓN**
Allega solicitud expresa para limitar el proceso a Mipyme	X			Allega documentos a través del SECOP II, el día *28/09/2026 10:05:45 PM* por el usuario: VISUAL CREATIVOS SAS Referencia del mensaje: CO1.MSG.10016824
El objeto de la empresa (s) Mipyme le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

¿La empresa ostenta la condición de mipyme colombiana con mínimo 1 año de existencia?	X			Allega Certificado de existencia y representación legal
¿La empresa ostenta la condición de mipyme regional (Cundinamarca) con mínimo 1 año de existencia?	X			Allega Certificado de existencia y representación legal Domicilio principal: Ubaté (Cundinamarca)
Si es persona natural allega certificación expedida por la persona natural.			X	
Si es persona jurídica debe allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	X			Allega certificación suscrita por el representante legal y Contador
Si es persona jurídica debe allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. con una fecha de máximo **sesenta (60) días calendario** anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			Allega Certificado de existencia y representación legal de fecha **18 de septiembre de 2026**
Tipo de Mipyme que acredita				Presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES del orden departamental (Cundinamarca).
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				**CUMPLE**

SOLICITUD No. 5. SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA Y LOGISTICA SAS NIT 900.311.610-2 RL: YODER EDUIN HERRERA GONZALEZ C.C. 80.654.405				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIÓN**

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

Allega solicitud expresa para limitar el proceso a Mipyme	X			Allega documentos a través del SECOP II, el día *29/09/2026 10:03:49 AM* por el usuario: Hayda Mayi Velásquez Rincón Referencia del mensaje: CO1.MSG.10018014
El objeto de la empresa (s) Mipyme le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			Allega Certificado de existencia y representación legal
¿La empresa ostenta la condición de mipyme colombiana con mínimo 1 año de existencia?	X			Allega Certificado de existencia y representación legal
¿La empresa ostenta la condición de mipyme regional (Cundinamarca) con mínimo 1 año de existencia?	X			Allega Certificado de existencia y representación legal Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)
Si es persona natural allega certificación expedida por la persona natural			X	
Si es persona jurídica debe allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	X			Allega certificación suscrita por la Representante legal y el contador
Si es persona jurídica debe allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. con una fecha de máximo **sesenta (60) días calendario** anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			Allega Certificado de existencia y representación legal de fecha **8 de septiembre de 2026**
Tipo de Mipyme que acredita				Presentar solicitud de limitación Departamental excluyendo Bogotá de la invitación a MIPYMES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				**CUMPLE**

SOLICITUD No. 6.
MACRORIGAMI SAS
NIT 900.991.246-0,
RL: MÓNICA MARCELA DIAZ FORERO
C.C. 63.536.004

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Allega solicitud expresa para limitar el proceso a Mipyme	X			Allega documentos a través del SECOP II, el día *29/09/2026 9:06:03 AM*por el usuario: MONICA MARCELA DIAZ Referencia del mensaje: CO1.MSG.10017559
El objeto de la empresa (s) Mipyme le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			Allega Certificado de existencia y representación legal
¿La empresa ostenta la condición de mipyme colombiana con mínimo 1 año de existencia?	X			Allega Certificado de existencia y representación legal Domicilio principal: Bucaramanga (Santander)
¿La empresa ostenta la condición de mipyme regional (Cundinamarca) con mínimo 1 año de existencia?		X		
Si es persona natural allega certificación expedida por la persona natural			X	
Si es persona jurídica debe allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	X			Allega certificación suscrita por la Representante legal y revisor fiscal
Si es persona jurídica debe allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. con una fecha de máximo **sesenta (60) días calendario** anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			Allega Certificado de existencia y representación legal de fecha **21 de septiembre de 2026**
Tipo de Mipyme que acredita				Presentar solicitud de limitación MIPYMES nacional.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				**CUMPLE**

SOLICITUD No. 7.

REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA
NIT 900.991.246-0,

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

RL: LUZ MARINA CUADROS PACHECO C.C. 63.293.978				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIÓN**
Allega solicitud expresa para limitar el proceso a Mipyme	X			Allega documentos a través del SECOP II, el día *29/09/2026 9:46:57 AM* por el usuario: : LUZ MARINA CUADROS PACHECO Referencia del mensaje: CO1.MSG.10017865
El objeto de la empresa (s) Mipyme le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			Allega Certificado de existencia y representación legal
¿La empresa ostenta la condición de mipyme colombiana con mínimo 1 año de existencia?	X			Allega Certificado de existencia y representación legal Domicilio principal: Bucaramanga (Santander)
¿La empresa ostenta la condición de mipyme regional (Cundinamarca) con mínimo 1 año de existencia?		X		
Si es persona natural allega certificación expedida por la persona natural			X	
Si es persona jurídica debe allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	X			Allega certificación suscrita por la Representante legal y revisor fiscal
Si es persona jurídica debe allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. con una fecha de máximo **sesenta (60) días calendario** anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			Allega Certificado de existencia y representación legal de fecha **8 de septiembre de 2026**
Tipo de Mipyme que acredita				Presentar solicitud de limitación MIPYMES nacional.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				**CUMPLE**

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

SOLICITUD No. 8. J A SERVICIOS EFICIENTES SAS NIT 900.991.246-0, RL: JORGE ÁLVARO GONZÁLEZ ALVARADO C.C. 19333090				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIÓN**
Allega solicitud expresa para limitar el proceso a Mipyme	X			Allega documentos a través del SECOP II, el día *29/09/2026 11:02:49 AM* por el usuario: : Jorge Alvarado Referencia del mensaje: CO1.MSG.10018490
El objeto de la empresa (s) Mipyme le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			Allega Certificado de existencia y representación legal
¿La empresa ostenta la condición de mipyme colombiana con mínimo 1 año de existencia?	X			Allega Certificado de existencia y representación legal Domicilio principal: Bogotá
¿La empresa ostenta la condición de mipyme regional (Cundinamarca) con mínimo 1 año de existencia?		X		
Si es persona natural allega certificación expedida por la persona natural			X	
Si es persona jurídica debe allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	X			Allega certificación suscrita por la Representante legal y revisor fiscal
Si es persona jurídica debe allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. con una fecha de máximo **sesenta (60) días calendario** anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			Allega Certificado de existencia y representación legal de fecha **16 de septiembre de 2026**
Tipo de Mipyme que acredita				Presentar solicitud de limitación MIPYMES nacional.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				**CUMPLE**

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

SOLICITUD No. 9. PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS NIT 901.575.709-9, RL: CATHERINE RICARDO FERIA C.C. 1.070.616.017				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIÓN**
Allega solicitud expresa para limitar el proceso a Mipyme	X			Allega documentos a través del SECOP II, el día *29/09/2026 10:06:45 AM*por el usuario: : CATHERINE RICARDO FERIA Referencia del mensaje: CO1.MSG.10016920
El objeto de la empresa (s) Mipyme le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			Allega Certificado de existencia y representación legal
¿La empresa ostenta la condición de mipyme colombiana con mínimo 1 año de existencia?	X			Allega Certificado de existencia y representación legal
¿La empresa ostenta la condición de mipyme regional (Cundinamarca) con mínimo 1 año de existencia?	X			Allega Certificado de existencia y representación legal Domicilio principal: Girardot (Cundinamarca)
Si es persona natural allega certificación expedida por la persona natural			X	
Si es persona jurídica debe allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	X			Allega certificación suscrita por la Representante legal y revisor fiscal
Si es persona jurídica debe allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. con una fecha de máximo **sesenta (60) días calendario** anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			Allega Certificado de existencia y representación legal de fecha 3 **de septiembre de 2026**
Tipo de Mipyme que acredita				Presentar solicitud de limitación MIPYMES territorial

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE

Dada en Anolaima, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

Proyecto: ANDRES CASTILLO CANO Contratista Asesor Personeriía Municipal de Anolaima	Reviso: MARIA ALCIRA GARZON SOTO Secretaria Personería Municipal	Aprobó: JUAN CAMILO PARRA TABORDA Personero Municipal

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

AVISO LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo a las solicitudes de limitación a MIPÝMES recibidas y de conformidad al artículo No. "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MÍPYME. las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."
3. El Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 indica que, las Entidades Estatales podrán limitar los procesos contractuales a Mipymes, con domicilio en los departamentos o municipios donde se va a ejecutar el contrato. Al efecto señala:

"Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

CCE en Concepto C- 295 del 24 de julio de 2023, indicó que las Entidades Estatales solamente podrán limitar territorialmente un proceso contractual, siempre y cuando se cumpla con los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del contrato no exceda ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América y que, por lo menos, un día antes a la apertura del proceso, al menos dos Mipyme colombianas, presenten a la Entidad Estatal la solicitud de limitar el proceso contractual.

En dicho concepto CCE estableció:

"(…) no puede perderse de vista que la decisión de limitar "a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato", aunque es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. En ese sentido, si la entidad no recibió las solicitudes para limitar la convocatoria

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

a Mipymes, no puede motu propio proceder con la "limitación territorial" de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015. Esto debido a que el ejercicio de esta facultad solo puede darse ante la "limitación a Mipymes colombianas", lo cual supone verificar los supuestos legales establecidos en los mencionados numerales."

De conformidad con la norma citada, SE CUMPLEN las condiciones requeridas para limitar el proceso **PMA-IMC-004-2026** a MIPYMES TERRITORIALES (limitación de la invitación a MIPYMES Colombianas con domicilio en el departamento de Cundinamarca excluyendo a la Ciudad de Bogotá, solo dirigida a los 116 municipios del territorio,).

A continuación, se presenta el consolidado de quienes solicitaron limitar el proceso a MIPYMES TERITORIALES.

No.	RAZÓN SOCIAL	CUMPLE /NO CUMPLE
1	**SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS, Nit 901.301.891-6**	NO CUMPLE
2	**GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S,,.NIT 900.708.666 - 1**	CUMPLE
3	**MECTRO INNOVA S.A.S. NIT 900657657-3**	CUMPLE
4	**VISUAL CREATIVOS S.A.S., Nit 901.634.642-8**	CUMPLE
5	**SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA Y LOGISTICA SAS NIT 900.311.610-2**	CUMPLE
6	**MACRORIGAMI SAS NIT 900.991.246-0**	CUMPLE
7	**REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA** **NIT 900.991.246-0**	CUMPLE
8	**J A SERVICIOS EFICIENTES SAS** **NIT 900.991.246-0**	CUMPLE
9	**PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS** **NIT 901.575.709-9**	CUMPLE

Nota: Teniendo en cuenta que TRES (3) solicitudes enunciadas se cumplía los requisitos mínimos para limitar a MIPYMES territoriales, pues la entidad por su carácter y misión requiere lo siguiente: Requerimiento de respuesta inmediata: el contrato requiere soporte técnico o

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

mantenimiento presencial oportuno, tiempo de desplazamiento u operación remota que afectarían la calidad del servicio.

Conocimiento de las condiciones locales: la ejecución del contrato requiere familiaridad con el entorno local, la normativa o la infraestructura del lugar.

Necesidad de entrega o servicio continuo: el objeto es un servicio continuo que requiere presencia a largo plazo del proveedor en el lugar de ejecución, y la distancia geográfica incrementaría el costo de ejecución o el riesgo.

Conclusión de los estudios del sector: el sector local cuenta con suficiente oferta competitiva, por lo que restringir al ámbito local no afecta el principio de competencia, y es una medida razonable para promover el desarrollo regional.

Dada en Anolaima., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

JUAN CAMILO PARRA TABORDA
Personero Municipal de Anolaima, Cundinamarca

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
ANDRES CASTILLO CANO Contratista Asesor Personeriía Municipal de Anolaima	MARIA ALCIRA GARZON SOTO Secretaria Personería Municipal	JUAN CAMILO PARRA TABORDA Personero Municipal

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co